

TRANSCRIPCIÓN:

Pongo en su conocimiento que en la Sesión N° 038-2017 del 29 de noviembre de 2017, el Directorio adoptó el Acuerdo siguiente:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT DE PETROPERÚ S.A.

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 123-2017-PP

San Isidro, 29 de noviembre de 2017

Visto, el Memorando N° GSUM-SCCO-3009-2017 del 29 de noviembre de 2017, mediante el cual el Gerente General propone y recomienda al Directorio, la aprobación de la modificación de los "Lineamientos para unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT" de PETROPERÚ S.A. y;

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 056-2017-PP del 29 de mayo de 2017, se aprobó el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (en adelante, el Reglamento) y se acordó que, para las adquisiciones y contrataciones de unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT, se aplicarán los Lineamientos que apruebe el Directorio;

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 068-2017-PP del 26 de junio de 2017, se aprobaron los "Lineamientos para Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT";

Que, mediante el Informe Técnico N° GSUM-SCCO-098-2017 del 29 de noviembre de 2017, la Gerencia Cadena de Suministro propone y sustenta para que sea sometido a consideración del Directorio, la aprobación de la modificación de los "Lineamientos para unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT" con la finalidad de precisar que: i) El encargado de realizar la evaluación de las propuestas será el Comité Especial y no el Originador, conforme se señalaba en los Lineamientos; y, ii) PETROPERÚ S.A. podrá negociar con el proveedor seleccionado, algunos ajustes en su oferta, los cuales serán plasmados en el Contrato;

Que, el artículo 51° del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A., aprobado por la Junta General de Accionistas del 18 de octubre de 2010, establece que el Directorio tiene todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A.;

Que, el Reglamento establece que, para las adquisiciones y contrataciones de unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT, se aplicarán los 'Lineamientos' que apruebe el Directorio. En ese sentido, cualquier modificación a los "Lineamientos para unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT", deberá ser aprobada por dicho órgano societario;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Corporativa Legal contenida en el Memorando N° GCLG-SCTO-1857-2017 del 29 de noviembre de 2017;



El Directorio, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. Aprobar la modificación de los "Lineamientos para Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT" de PETROPERÚ S.A. conforme a lo siguiente:

"Comité Especial

14. Evalúa la(s) propuesta(s) presentada(s) y elabora el cuadro de calificación. Un Notario Público rubrica todas las hojas presentadas. Las ofertas económicas se mantienen en sobre cerrado en poder del Notario y se abren después de conocidos los puntajes técnicos.

(...)

V. PRECISIONES

(...)

- E. El Comité Especial podrá solicitar al proveedor seleccionado ajustes en su propuesta económica para reducir los costos, para lo cual deberá evaluar que dicha reducción no ponga en riesgo la ejecución del contrato en los términos y condiciones requeridos en el proceso.

(...)"


2. Disponer que la presente modificación será aplicable a las Adjudicaciones Abreviadas que se hayan convocado, al amparo de los "Lineamientos para Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT", aprobados mediante Acuerdo de Directorio N° 068-2017-PP del 26 de junio de 2017.
3. Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Lo que transcribo a usted para su cumplimiento y demás fines.

San Isidro, 29 de noviembre de 2017.


LUIS E. GARCIA ROSELL A.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PETROPERÚ S.A.

Conoc.	Acción
SECR	GSUM


RUBÉN M. CONTRERAS ARCE
Secretario General


ESTEBAN BERTARELLI B.
Gerente General (e)
Ficha: 54087